

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.654/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000077/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. SHEILA ALAMEDA MARTÍN contra la empresa TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por la parte actora, DOÑA SHEILA ALAMEDA MARTÍN, contra la parte demandada, las empresas TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. y SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.420 Euros.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. SONISTAR COMUNICACIONES, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA y MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cinco de Mayo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.